

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4143.010.26.1.0338.2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GEOCAPITAL S.A NIT. 811.017.879-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ROMULO ANDRES ALVIS MENDEZ CC. 79.505.445 de Bogotá D.C
OBJETO	CELEBRAR EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA- BMC, LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE SANTIAGO DE CALI BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS
VALOR DEL CONTRATO	Para efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato está integrado por: <u>Pago costos de Operación y Bolsa Mercantil</u> Hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$ 159.323.015), IVA incluido. (Respaldado con CDP No. 3500229553)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

	<u>Operación del servicio de transporte escolar.</u> Hasta por la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CIENCuenta Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$ 26.251.933.014). incluidos los impuestos de ley a que hubiere lugar, gravámenes y costos directos e indirectos relacionados. (Respaldado con CDP No. 3500229497) <u>Pago costos de comisión</u> Hasta por TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 13.036.369). Respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal N° 3500229553), incluidos impuestos, gravámenes y contribuciones de ley.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>De la operación del servicio de transporte escolar:</u> OCHENTA Y TRES (83) días de prestación del servicio de transporte escolar para los beneficiarios de los Grupos I, II, III y IV, contados a partir de inicio de ejecución del mismo y/o hasta que se agote el recurso. <u>Del contrato de comisión:</u> Hasta los treinta (30) días siguientes a la última entrega de la operación encargada.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2025
FECHA DE INICIO:	12 de febrero de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Entre los suscritos SARA MERCEDES RODAS SOTO identificada con CC. 29.284.986 de Buga-Valle del Cauca, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según, Decreto Ordinario en la Administración central Distrital No. 4112.010.20.0147 de fecha 07 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 183 del 07 de abril de 2025, en aplicación de las facultades otorgadas en el artículo 24 del Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de una parte y por la otra parte ROMULO ANDRES ALVIS MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.505.445 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en representación legal de GEOCAPITAL S.A, con NIT: 811017879-3, sociedad comisionista (SCB) miembro de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, Autorizada para ejercer el objeto social propio de los miembros de una bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities, y quien para los efectos del presente contrato de denominara GEOCAPITAL o el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al contrato de servicios N°4143.010.26.1.0338.2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, la Ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
2. Que, acorde a las disposiciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 07797 del 29 de mayo de 2015, debe en primera instancia atenderse al concepto de Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo como proceso, atendiéndose este como “el conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo estatal”, bajo dicho contexto el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo nacional. Ha planteado distintas estrategias para propender por la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, siendo una de ellas la prestación del servicio de Transporte Escolar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

3. Que, bajo dichas políticas, la prestación del servicio escolar ha sido contemplada como una actividad de importancia estratégica, de allí que la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, Inscribió para la vigencia 2025 el Proyecto de Inversión BP – 26005347 “Prestación del servicio de transporte escolar a la población estudiantil de las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali”
4. Que, conforme a lo estructurado en el proceso de selección, fue suscrito el 31 de enero de 2025, el contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0338.2025, con la sociedad de comisionista de bolsa – SCB: GEOCAPITAL S.A., con el objeto de “Celebrar en el Mercado de Compras Públicas - MCP de la Bolsa Mercantil de Colombia- BMC, la negociación o negociaciones necesarias para la Prestación de servicio de transporte escolar terrestre para los estudiantes de Santiago de Cali beneficiarios de la estrategia de transporte escolar especial de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas”.
5. Que el contrato inicio el 12 de febrero del 2025, por un valor inicial de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 190.960.811 COP), IVA incluido, así como todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato (Base de liquidación \$ 160.471.270, IVA \$ 30.489.541) y tiene fecha de finalización el 18 de septiembre del 2025.
6. Que el 10 de marzo se suscribió Modificación No.1 al contrato de servicios No. 4143.010.26.1.0338.2025 en la cual modifíco la cláusula tercera estableciendo como nuevo valor la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$ 26.251.933.014) y se modificó la cláusula quinta respecto al plazo para la prestación del servicios de ochenta y tres (83) días, y el contrato de comisión con vigencia hasta los treinta (30) días siguientes a la última entrega de operación encargada.
7. Que, el 06 de agosto, el supervisor del contrato a través de justificación en formato MAJA01.04.03. P003.F001, realizó solicitud de adición y prórroga del contrato aduciendo lo siguiente:
 - El 04 de agosto de 2025 mediante Orfeo No. 202541430500006851 firmado por el supervisor Jhon Alexander Castaño Pérez y la ordenadora del gasto Sara Mercedes Rodas Soto, se presentó a la sociedad comisionista solicitud de adición OMA_ 74844419 por valor de TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.212.146.199) divididos de la siguiente manera:

- TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESNETA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS. (\$13.125.966.507) los cuales corresponden a la prestación del servicio.
- OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. (\$ 86.179.692) que corresponden a la operación en bolsa y comisión.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 13.125.966.507
OPERACIÓN EN BOLSA Y COMISIÓN	\$ 86.179.692
TOTAL	\$ 13.212.146.199

- Habido lo anterior el 06 de agosto del 2025, el comisionista manifestó por correo electrónico la intención de adicionar a la operación OMA_ 74844419 hasta en un 50%.
- Que, acorde a la estructura del Mercado de Compras Públicas, existen unos costos que deben cancelarse de un lado, por concepto de operación de Bolsa (registro del negocio en Bolsa, servicio de compensación y liquidación, firma electrónica y procesamiento electrónico de datos (comprobante de negociación), y de otro por concepto de comisión (actuación de la Sociedad Comisionista de Bolsa en el MCP).
 - Que, la adición del contrato N°4143.010.26.1.0338.2025 será por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. (\$ 86.179.692) y se prorroga hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025 para la operación del servicio, teniendo en cuenta que el plazo del contrato es hasta treinta (30) días siguientes a la última entrega de la operación encargada.
 - Que, dichas acreencias se harán exigibles una vez el Contratista haya ejecutado las obligaciones correspondientes por cada periodo a cobrar dentro del mencionado contrato y se reciba a entera satisfacción por parte del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación la ejecución del objeto del mismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

11. Que, para proceder a cada pago permanecerán vigentes y exigibles a GEOCAPITAL S.A, en su calidad de contratista todos los requisitos acordados dentro del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0338.2025, en tanto se entiende que la ejecución del contrato continuará estando a su cargo y será por tanto el responsable del cumplimiento de cada una de las obligaciones adquiridas.

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR. al valor del contrato No. 4143.010.26.1.0338.2025, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. (\$86.179.692) que corresponden a la operación en bolsa y comisión. respaldada en el certificado presupuesta No. 3500242174.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula tercera del Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0338.2025, la cual quedará así:

El valor máximo del servicio a adquirir será la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$39.636.438.597 COP). Monto que acorde a la proyección presupuestal permitirá garantizar por un término de CUARENTA Y OCHO (48) días, para un plazo total de ejecución de CIENTO TREINTA Y UN (131) días de prestación del servicio de transporte escolar. El recurso en comento ha sido asignado para cubrir tanto la ejecución de la operación, como los costos de operación en bolsa y comisión, acorde a la siguiente distribución:

- i) Hasta por TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$39.377.899.521). Respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal (N° 3500229497-3500242174), para el pago de la operación del servicio de transporte escolar incluidos impuestos, gravámenes,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

contribuciones y costos directos e indirectos derivados de la prestación y operación del servicio requerido.

- ii) Hasta por DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 19.554.537). Respaldo con certificado de disponibilidad presupuestal (N°3500229553-350024217499, para el pago de los costos de Comisión, incluidos impuestos, gravámenes y contribuciones de ley.
- iii) Hasta por DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 238.984.539). Respaldo con certificado de disponibilidad presupuestal (N° 3500229553 -3500242174), para el pago de los costos de operación en Bolsa Mercantil, incluidos impuestos, gravámenes y contribuciones de ley.

TERCERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. 4143.010.26.1.0338.2025, hasta treinta (30) días siguientes a la última entrega de la operación encargada, el plazo hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025, es para la prestación del servicio de transporte escolar para los beneficiarios de los Grupos I, II, III y IV, contados a partir de inicio de ejecución del mismo y/o hasta que se agote el recurso.

CUARTO: EFECTUAR. todas las actuaciones requeridas respecto a Registro Presupuestal de Compromiso – RPC y Ficha Técnica de contabilidad e impuestos para cada servicio requerido (i: Operación en Bolsa y Comisión y ii: Operación del servicio de transporte escolar) contenido en el objeto y alcance contractual del Contrato de Servicios No. 4143.010.26.1.0338.2025, acorde a lo requerido en el Mercado de Compras Públicas y de funcionamiento de Bolsa Mercantil, pero bajo los procesos y procedimientos que apliquen para la entidad acorde a sus trámites y gestiones.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios N°. 4143.010.26.1.0338.2025, que no se modifican mediante la presente Modificación N°. 02.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación N°. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación N°. 02 en el micrositio dentro de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde para efectos de publicidad y transparencia han sido dispuestos todos los documentos y actuaciones que se han surtido en el Mercado de Compras Públicas con la Bolsa Mercantil de Colombia y la Sociedad Comisionista de Bolsa GEOCAPITAL S.A.

En constancia de lo anterior, se acepta el contenido del presente documento como complemento a la modificación al contrato electrónico, aceptada y suscrita en la plataforma del Secop II.

POR EL CONTRATANTE

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Educación

POR EL CONTRATISTA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ROMULO ANDRES ALVIS MENDEZ
Representante Legal
GEOCAPITAL S.A
Nit: 811017879-3

Proyectó: Xiomara Narvaez Moreno – Contratista *XN*
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry - Profesional Universitaria *PAU*